



C. Luis Gerardo Martínez Gómez
H. Ayuntamiento de Juan Galindo
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de



las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Juan Galindo
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	12 de junio 2017 13:54 horas
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	12 de junio 2017 14:20 horas
Medio verificado:	Portal de Transparencia y Plataforma Nacional

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Falta Información del artículo 74f1: Deberá agregar tabla de aplicabilidad así como la tabla de actualización y conservación

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
II	Estructura Orgánica completa: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
III	Facultades de cada área: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
IV	Metas y Objetivos de cada área: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
V	Indicadores de interés público: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83



	para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
VII	El directorio: Deberá agregar información en los campos vacíos, de no información o hipervínculos en el campo "nota" se especificará el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación del motivo de la falta de datos o hipervínculos. Los Hipervínculos tendrán que enlazarse a la información correspondiente NO a la pagina web de su municipio. Se recomienda tener la misma información en el portal y en la plataforma.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
IX b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
X b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XII	Declaraciones patrimoniales: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.



	en el sitio web.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Verificar el campo de "año" y en el campo nota "especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XIV b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XV b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XVI b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XVII	Información curricular: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XIX	Servicios que ofrecen: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.



	en el sitio web.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXI b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXI c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXIII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXIII c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83



	para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXVIII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos



	establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV e	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV f	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV h	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXV b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXV c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos



	establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXVIII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Tomar en cuenta que los años que se publicarán serán 2016 y 2017, por lo que deberá de estar actualizada la información. En el campo "nota" deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. En el portal y en la plataforma nacional se deberá publicar la misma información.
XXXIX b	Tomar en cuenta que los años que se publicarán serán 2016 y 2017, por lo que deberá de estar actualizada la información. En el campo "nota" deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. En el portal y en la plataforma nacional se deberá publicar la misma información.
XXXIX c	Tomar en cuenta que los años que se publicarán serán 2016 y 2017, por lo que deberá de estar actualizada la información. En el campo "nota" deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. En el portal y en la plataforma nacional se deberá publicar la misma información. Verificar la fecha de actualización, año y validación.
XXXIX d	Tomar en cuenta que los años que se publicarán serán 2016 y 2017, por lo que deberá de estar actualizada la información. En el campo "nota" deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. En el portal y en la plataforma nacional se deberá publicar la misma información. Verificar la fecha de actualización, año y validación.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XL b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá



	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLII c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLII d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLIII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLIV b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.



XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLVI b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLVIII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLVIII c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLVIII d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.

**ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS**

Fracción	Recomendación
I	El Plan Estatal de Desarrollo: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de recursos:
II	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
II Bis	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
III	Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
IV	Nombre, denominación o razón social y clave del RFC a los que le hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal y sus ramos:
IV	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
IV b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
V	Fedatarios Públicos
V a	Si bien es cierto que no aplica la fracción correspondiente a su ayuntamiento, también lo es que deberá poner la leyenda con su fundamentación.
V b	Si bien es cierto que no aplica la fracción correspondiente a su ayuntamiento, también lo es que deberá poner la leyenda con su fundamentación.
V c	Si bien es cierto que no aplica la fracción correspondiente a su ayuntamiento, también lo es que deberá poner la leyenda con su fundamentación.
VI	Información detallada de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico
VI a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.



VI b	Si bien es cierto que no aplica la fracción correspondiente a su ayuntamiento, también lo es que deberá poner la leyenda con su fundamentación.
VI c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
VI d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
VI e	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
VI f	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
VII	Disposiciones administrativas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.

ARTICULO 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
AYUNTAMIENTOS

Fracción	Recomendación:
I	El contenido de las gacetas municipales: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
II	Las Actas de las Sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de las votaciones
II	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
II Bis	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83



	para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
V	El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
VI	Los Planes Municipales de Desarrollo: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 para dar cumplimiento basándose en los lineamientos y formatos establecidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
VII	Los Indicadores de los servicios públicos que presten: Repetida en la Fracción IV